

comité ejecutivo del  
consejo directivo

ORGANIZACION  
PANAMERICANA  
DE LA SALUD

grupo de trabajo del  
comité regional

ORGANIZACION  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



88a Reunión  
Washington, D.C.  
Junio-Julio 1982

Tema 25 del programa provisional

CE88/6 (Esp.)  
19 abril 1982  
ORIGINAL: INGLES

REPRESENTACION DEL COMITE EJECUTIVO EN LA XXI CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA, XXXIV REUNION DEL COMITE REGIONAL DE LA OMS PARA LAS AMERICAS

El Artículo 14 del Reglamento Interno del Comité Ejecutivo estipula que el Comité estará representado por su Presidente en las reuniones del Consejo Directivo o de la Conferencia y por dos miembros, como máximo, designados por el Comité de entre quienes lo integran. En consecuencia, en lo que respecta a la representación del Comité Ejecutivo en la XXI Conferencia Sanitaria Panamericana, el Comité puede tener a bien designar:

- a) A dos miembros para que asistan a la Conferencia junto con el Presidente;
- b) A un representante suplente en caso de que el Presidente no pueda asistir;
- c) A suplentes de los dos miembros que acompañen al Presidente en caso de ellos no puedan asistir.

En años recientes el Comité Ejecutivo decidió, por razones de economía, estar representado en el Consejo Directivo por solo dos personas, a saber, el Presidente y otro representante. Dado que este procedimiento parece ser satisfactorio tanto para el Comité como para el Consejo Directivo, el Comité puede, si lo estima oportuno, seguir utilizándolo, en lo que respecta a su representación en la Conferencia Sanitaria Panamericana, en cuyo caso habrá de elegir al miembro que acompañará al Presidente, y a dos suplentes.